

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARIA

Medio de Control: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD  
Demandante: MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO  
Demandado: DECRETO 006 DE 13 DE ENERO DE 2021  
Radicado No.: 20-001-23-33-0018-2021-00136-00  
Magistrado Ponente: Dr. OSCAR IVÁN CASTAÑEDA DAZA

AVISO A LA COMUNIDAD:

El Tribunal Administrativo del Cesar, por medio del presente y en cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha 7 de mayo de 2021, conforme a lo dispuesto en los artículos 136, 151, numeral 14 y 185 del CPACA, AVISA a la comunidad en general que desee intervenir por escrito, dentro del término de diez (10), siguientes a la publicación del presente, para defender o impugnar la legalidad del acto administrativo, Decreto 006 de 13 de enero de 2021, por por medio del cual se por medio del cual se modifican los horarios de cierre de los establecimientos autorizados para el expendio de licor y demás en el municipio de pueblo bello -cesar, dentro del Medio de Control de: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD. Demandante: MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO. Demandado: DECRETO 006 DE 13 DE ENERO 2021. Radicado No.: 20-001-23-33-000-2021-00136-00, Magistrado Ponente, doctor OSCAR IVÁN CASTAÑEDA DAZA.

Se ordenó igualmente invitar a entidades públicas, a organizaciones privadas y a expertos en las materias relacionadas con el tema del proceso relacionado, a presentar por escrito su concepto acerca de puntos relevantes para la elaboración del proyecto de fallo, dentro del mismo término de diez (10) días, lo cual podrán hacer a través del correo institucional [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)

En Valledupar Cesar, a los once (11) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021), se publica el presente AVISO en la página Web del Tribunal Administrativo del Cesar y de la Rama Judicial, por la Secretaria de la Corporación.

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO  
SECRETARIA

TAC/DEP/jrs

Calle 14. Carrera 14, esquina. Palacio de Justicia. Piso 8º.  
[sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar

